



Votar Temprano

A publication of the:

[Secretary of State](#)

Elections Division

P.O. Box 12060

Austin, Texas 78711-2060

512.463.5650 or 1.800.252.VOTE (8683)

Fax 512.475.2811, TTY 7.1.1

Rev. 9/19/2012

[http://votetexas.gov/es/votacion/
cuando/#votar-temprano](http://votetexas.gov/es/votacion/cuando/#votar-temprano)

Muchos Texanos votan temprano. Texas le permite a los residentes votar durante los días y semanas anteriores a cada elección para hacer el proceso de la votación más conveniente y accesible. Hay dos modos de votar temprano: llegar en persona durante el período de votación temprana o votar por correo.

Vote temprano en persona

Usted puede escoger un lugar dentro de su subdivisión política que esté cerca de donde usted vive o trabaja. Generalmente, la votación temprana en persona comienza 17 días antes de cada Día de Elecciones (a menos que el primer día de ese período caiga durante el fin de semana, en cuyo caso, la votación temprana comienza el lunes siguiente) y termina 4 días antes de cada Día de Elecciones.

(EXCEPCIÓN: La votación temprana para las elecciones en mayo empieza 12 días antes del Día de Elecciones y se acaba 4 días antes del Día de Elecciones.) Votar temprano es fácil y conveniente. Todas las otras reglas de votación y procedimientos se aplican; es decir, elegibilidad, identificación, horas de votación, etc.

Temprano por correo

Usted puede votar temprano por correo si:

- Estará fuera de su condado durante el Día de Elecciones y durante la votación temprana;
- Está enfermo(a) o incapacitado(a);
- Tiene 65 años de edad o más durante el día de elecciones; o
- Está encarcelado, pero es elegible para votar.

Puede obtener una solicitud formal por correo de:

- La Oficina de la Secretaría de Estado al <http://w03web.sos.state.tx.us/vrrequest/bbm-sp.asp>
- El Oficinista de Votación Temprana de su condado al <http://www.sos.state.tx.us/elections/voter/county.shtml>
- Baje una solicitud para una boleta por correo aquí. <http://www.sos.state.tx.us/elections/forms/pol-sub/5-15fs.pdf>

Si usted va a votar temprano porque espera estar ausente, puede ir en persona a solicitar su boleta para votar antes de que empiece el período de “votación temprana en persona” (por lo general el 17° día antes de la elección). **Puede escribir su propia solicitud para una boleta por correo, siempre y cuando contenga:**

- Su firma, o la firma de un testigo si usted no puede firmar;
- Su nombre y dirección bajo la cual usted está registrado para votar;
- La dirección a la cual la boleta debe ser enviada;
- La fecha de elección y la elección por la cual usted solicita una boleta. (Para una elección primaria, usted debe declarar la primaria del partido político en la cual usted quiere votar); y
- Una razón por la cual usted es elegible para la votación temprana por correo. Para ser elegible para votar

temprano porque espera estar fuera del condado, su solicitud debe especificar la dirección del condado a la cual su boleta debería ser enviada.

Su solicitud para la boleta por correo debe enviarse al Oficinista de Votación Temprana en el condado donde está registrado(a). Más abajo se encuentran los periodos de solicitud para las Elecciones de 2012. Las solicitudes deben ser recibidas (no mataselladas) para el último día del periodo para solicitudes. Es preciso que el oficinista de votación temprana reciba toda solicitud a más tardar a las 5:00 de la tarde. Las solicitudes para votar por correo deben enviarse por correo, portador común o por contrato, o por fax.

- Elección Uniforme del 6 de noviembre de 2012: 7 de septiembre de 2012 al 30 de octubre de 2012

Puede mandar su solicitud para una boleta por correo por:

- Correo regular;
- Transportistas comunes o de contrato
- FAX (si una máquina de fax está disponible en la oficina del Oficinista de Votación Temprana)

El Oficinista de Votación Temprana debe recibir su boleta marcada no más tarde de las 7 p.m. el Día de Elecciones o, si usted está enviando su boleta desde fuera de los Estados Unidos, antes del 5° día después del Día de Elecciones.